

Municipalidad de Concepción

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 24 de Enero de 1950.

Vence 24 de Julio de 1950. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de linea No. 1791-J-170.

Roll: 113-08.

Vistos los informes recaídos en el expediente N° 11 relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N° 4563 y las reglas de arte de la edificación, concedese permiso a Dona María de la Cruz para construir un edificio nuevo destinado a Casa Habitación de 6.40 mts. de altura, de Clase III y IV de edificación, en la calle Nonguén Poblado Pequeño N° 411.

El exemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES

Nombre del propietario María de la Cruz domicilio Penco Refinería Azúcar.
" Arquitecto Jorge Rivera Parga domicilio San Martín N° 530
" matr. N° _____ patente N° _____
" " Constructor por Contrato domicilio _____
" " matr. N° _____ patente N° _____

N° del Roll de avalúo de la propiedad _____

Dimensiones del terreno 3.60 mts.² superficie edificada 1º piso 63.57 mts.²
2º piso 55.87

Planos y Documentos Autorizados.

- 1º. Plano de situación dos copias
- 2º. Línea de superficie de separación del nuevo edificio
- 3º. Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4º. " de agua potable lo presentará oportunamente
- 5º. Planos de planta de los diferentes pisos des copias
- 6º. " de fachadas des copias
- 7º. Secciones verticales
- 8º. Planos de detalles dos copias
- 9º. " de luz eléctrica y energía eléctrica
10. " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
11. Especificaciones técnicas y presupuesto dos copias
12. Cálculos de resistencia
13. YACEREPRESUPUESTO CUATRO CIENTOS CUATRO MIL DOS CIENTOS TRES PESOS

En la ejecución de esta obra se instaurarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos pagados según Boletas Nros. 5271 y 5567 por
Edificación, Inspección L. Control y otros derechos: Total 4.2.155.

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N° _____ para que el personal de control consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los resultados correspondientes. Artículos Nos. 420-425.

Presidente del Comité de Obras Municipales



CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL.-

El Director de Obras Municipales que suscribe, CERTIFICA:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización se procedió por el personal de esta Dirección a efectuar la Recepción Final de las obras de Edificación de la propiedad de la señora MARIA DE LA CRUZ DE HIRIART, ubicada en calle Nonguén N° 411 de la Población "Lo Pequen".-, no encontrándose observaciones que formular.-

El presente certificado no elimina al Arquitecto ni al Constructor de las responsabilidades que les pueda afectar de acuerdo con lo dispuesto en los artículos: 24, 25, 26, 27, y 28 de la Ordenanza General de Construcción y Urbanización.-

Se extiende el presente certificado a petición del interesado para los fines que estime conveniente.-

CONCEPCION, Febrero 12 de 1953.

Carlos Urzua Teran
Director de Obras Municipales.-
Subr.